

Expediente Número: COTAIP/0217/2010.
FOLIO INFOMEX: 00901710.

Acuerdo de Archivo COTAIP/306- 009017810

CUENTA: Mediante el Sistema Infomex-Tabasco siendo las 17:14 hrs. del día 19 de Mayo del presente año, se tuvo al peticionario **bebita dos**, por haciendo valer su derecho a solicitar información pública perteneciente a este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco; por lo que acorde el marco normativo que en materia de Transparencia rige en la entidad y este municipio, procedase a emitir el correspondiente acuerdo.-----

Conste.

ACUERDO

H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN; VILLAHERMOSA, TABASCO, 02 DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ.

Vista la cuenta que antecede, **se acuerda:** -----

PRIMERO.- Atento la cuenta que antecede, y para efectos de resolver por cuanto a la solicitud de información que mediante el sistema electrónico Infomex-Tabasco siendo las 17:14 horas del día 19 de mayo del presente año, hiciera valer el interesado **bebita dos**, correspondiéndole el folio número 00864810, solicitando: **...“** cual es la experiencia que avala el cargo del subdirector de organizacion social de la direccion de desarrollo mvz Arturo cabrales, porque un veterinario esta a cargo de esa subdireccion, cuales son sus logros, cual es su salario y su compensacion **...”**. Por acuerdo de fecha veintiuno de mayo, esta Coordinación, tuvo a bien prevenir al interesado, mediante el Sistema Electrónico Infomex-Tabasco, con el objetivo de que se sirviera



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



Coordinación de
Transparencia y Acceso
a la Información Pública

plantear una pregunta por solicitud de información; para lo cual se concedió un plazo no mayor de cinco días hábiles, mismo que corrió del veinticuatro al veintiocho del presente mes y año, sin que el interesado **bebida dos** se pronunciara al respecto, por lo que es manifiesto, la falta de interés del citado peticionario, de acceder a la información inicialmente solicitada; razón por la cual, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44 párrafo segundo del Reglamento a la Ley en la materia, y previas anotaciones en los libros de registros, se acuerda tener por no presentada tal solicitud de información, y previas anotaciones en los libros y registros electrónicos correspondientes, se ordena el archivo definitivo del presente asunto.-----

SEGUNDO. Notifíquese al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información y Cúmplase.-----

Así lo acordó, manda y firma, el C. P A. Alfredo Aristóteles Peralta Alfany, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, por y ante el Lic. Audomaro Santos Martínez Ramón y L. A. Luis Arturo Sánchez Gómez, con quienes legalmente actúa y dan fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del estado de Tabasco, a los dos días del mes de junio del año dos mil diez. ----- **Conste.**

Publicado en la lista de acuerdos de fecha 02 de junio de 2010.

Esta hoja de firmas, corresponde al acuerdo de archivo del dos de junio de dos mil diez, dictado en el expediente relativo a la solicitud de información identificada con número de folio **Infomex- Tabasco 00901710.**-----



COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO